

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Comparativas con saldos de estados financieros al 31 de diciembre 2014
(expresadas en dólares americanos)**

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía FLORICOLA SAN ANTONIO S.A. FLORSANTA, fue constituida en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima del Cantón, el 24 de septiembre de 1997, con el objeto principal de dedicarse al cultivo, procesamiento y comercialización de flores, frutas, plantas, semillas, esquejas, viveros. También se dedicará a la investigación, desarrollo y comercialización de especies botánicas y animales. La instalación y explotación de laboratorios, invernaderos, instalaciones de frío, conservación, procesamiento y transformación de productos vegetales y animales. Se podrá dedicar también a la compra venta, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y de equipos camineros, maquinarias y vehículos, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria agricultura, silvicultura, ganadería y minería, la compañía podrá importar, exportar, comercializar e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, etcétera. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren con empresas privadas, públicas o semipúblicas.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's para Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía FLORICOLA SAN ANTONIO S.A. FLORSANTA, al 31 de diciembre de 2015, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES (Continuación)

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos activos líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar inmediatamente en efectivo. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Incluye inversiones en entidades financieras locales, con vencimientos mayores a 90 días; cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización

2.7. Propiedad, planta y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES (Continuación)

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación

Después del reconocimiento inicial, propiedades, planta y equipo son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, en caso de haberlo. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada periodo.

Cualquier aumento en la revaluación de propiedades, planta y equipo se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del periodo.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se depreció de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	Porcentaje	Vida útil
Muebles y Equipo de Oficina	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Equipo de computación	33,33%	3 años
Maquinaria	10%	10 años
Invernaderos	10%	10 años

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.7.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.13. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las NIIF's - PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2014:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
(Continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Caja chica	0	1.500
Bancos	0	0
Total efectivo y equivalentes al efectivo	0	1.500

Al 31 de diciembre la compañía del 2017, la compañía no resgitra cuentas bancarias aperturadas en ninguna Institución Financiera.

NOTA 6.- CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Clientes varios por cobrar	119.353	369.414
(-) Provisión cuentas incobrables	-24.797	-139.198
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionadas	94.555	230.216

Durante el ejercicio 2015 la administración de la compañía ha decidido castigar la cartera de clientes más antigua directamente contra el Estado de Resultados. La provisión registrada cubre todos los riesgos de cuentas incobrables.

NOTA 7. - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Insumos y materiales	22.943	8.588
Total inventarios	22.943	8.588

NOTA 8.-SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Ant. Cransa	0	35.099
Ant. Flexiplast	0	20.007
Varios anticipos	0	59.094
Total servicios y otros pagos anticipados	0	114.201

Los pagos anticipados a proveedores de bienes y servicios que se liquidaron con normalidad en el año.

NOTA 9. - ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Iva en compras	29.776	118.875
Retención IVA ventas	18.334	13.582
Retención en la fuente IR	11.354	9.016
Total activos por impuestos corrientes	59.465	141.473

Los impuestos se liquidan de manera normal, el IVA con las declaraciones mensuales y los créditos tributarios por renta con la declaración anual.

NOTA 10. - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 10. -PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Continuación)

Activo Fijo	Dic. 2014	Adiciones	Retiros	Ajustes	Dic. 2015
Terrenos	1.825.414	0	0	0	1.825.414
Invernadero	0	0	0	51.415	51.415
Maquinaria y equipo	26.029	3.200	0	0	29.229
Muebles y enseres	260	0	0	0	260
Equipos de computación	12.552	0	0	0	12.552
Vehículos	48.271	0	0	0	48.271
Propiedad, planta y equipo	1.912.526	3.200	0	51.415	1.967.141
Dep. Acum. maquinaria y equipo	18.728	1.332	0	0	20.060
Dep. Acum. muebles y enseres	239	20	0	0	259
Dep. Acum. equipo de computación	10.371	1.148	0	0	11.519
Dep. Acum. vehículos	48.271	0	0	0	48.271
Depreciación acumulada Activo Fijo	77.609	2.500	0	0	80.109
Total Propiedad Planta y Equipo	1.834.917				1.887.032

Los activos fijos son propiedad de la compañía, se deprecian de acuerdo al método de linea recta. No se encuentran pignorados o en garantía de obligaciones con terceros.

NOTA 11. - ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	Dic. 2015	Dic. 2014
Materia prima	136.432	0
Mano de obra	299.887	0
Otros costos	51.137	0
Total activos biológicos	487.456	0

Al 31 de diciembre del 2017, la compañía registra Activos biológicos que corresponden al costo de las plantulas y materiales que se utilizan para el cultivo y cosecha de flores

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	Dic. 2015	Dic. 2014
Proveedores locales	80.138	37.507
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	80.138	37.507

**NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS
(Continuación)**

El saldo de proveedores se liquida con normalidad de acuerdo a los plazos convenidos y con la recepción de las facturas correspondientes.

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Impuesto a la renta por pagar	36.915	11.415
Retención en la fuente del IR	5.676	4.784
Total obligaciones con la administración tributaria	42.591	16.199

Las obligaciones con la administración tributaria se liquidarán con la declaración anual del impuesto a la renta de la compañía.

NOTA 14.-OBLIGACIONES CON EL PERSONAL POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Sueldos y salarios	40.039	63.641
Décimo tercer sueldo	2.980	51.821
Décimo cuarto sueldo	1.140	20.325
Vacaciones	1.438	51.637
Participación trabajadores 15%	13.657	12.193
Total obligaciones con el personal por pagar	59.255	199.617

Las obligaciones con el personal se liquidan de manera mensual con el rol de pagos y la participación a trabajadores con la declaración anual de la compañía.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON EL IESS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
IESS por pagar	76.280	110.635
Fondos de reserva	1.172	11.528
Préstamos quirografarios	12.460	14.557
Total obligaciones con el IESS por pagar	89.912	136.720

Corresponden a obligaciones con el IESS que se cancelan normalmente de forma mensual en las fechas establecidas.

NOTA 16.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Obligaciones bancarias	24.328	174.011
Total obligaciones con instituciones financieras	24.328	174.011

Corresponden a sobregiros contables de ejercicios anteriores, la compañía se encuentra regularizando y liquidando el saldo de la cuenta.

NOTA 17.- OTRAS CUENTAS POR REGULARIZAR

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
Cuentas por regularizar	221.593	0
Otros acreedores	11.354	0
Total otras cuentas por regularizar	232.947	0

El saldo de las Cuentas por Regularizar está siendo investigado por la administración de la compañía a fin de regularizarlo el próximo ejercicio.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 18.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
C.P. Simar del Ecuador	43.439	45.107
C.P. Nutrifort S.A.	373.574	155.794
C.P. Hidalgo & Hidalgo	124.751	124.751
C.P. Manta Internacional	197.526	34.257
Total cuentas y documentos por pagar relacionadas	739.289	359.908

Los saldos se encuentran respaldados por pagarés con tablas de amortización y pagarés a favor de la compañía donde se detallan los plazos e interés acordados.

NOTA 19.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2015</u>	<u>Dic. 2014</u>
C.P. Ing. Fernando Hidalgo	103.280	116.960
Total cuentas y documentos por pagar accionistas	103.280	116.960

Los saldos se encuentran respaldados por pagarés con tablas de amortización y pagarés a favor de la compañía donde se detallan los plazos e interés acordados.

NOTA 20.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2015, el patrimonio de la Compañía asciende a US \$ 1.179.712, y se compone como sigue:

Capital Social. - El capital social de la compañía asciende a US\$ 2.000, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 20 cada una.

Reserva Legal. - La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad. Al 31 de diciembre del 2015 la reserva de la Compañía asciende a US \$ 1.500

Reserva Especial. - Al 31 de diciembre de 2015 ascendió a US \$ 142.822 y corresponde al superávit por revaluación de activos fijos de la compañía. Puede utilizarse en la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores.

NOTA 20.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)

Resultados acumulados provenientes de NIIF's. - Al 31 de diciembre de 2015 el saldo corresponde al efecto en Patrimonio de la aplicación de NIIF's para Pymes se mantiene en US \$ 1.354.559.

Resultados integrales. - Incluye la revaluación de los invernaderos de la compañía. Al 31 de diciembre de 2015 asciende a US \$ 51.415.

Resultados Acumulados. - Incluye los resultados de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2015 es de US \$ **-356.710**.

Resultados del Ejercicio. - El resultado neto del ejercicio al 31 de diciembre del 2015 ascendió a una pérdida de US \$ **-15.873** que en aplicación al artículo 2 del *"Reglamento del Destino que se dará a los saldos de las Cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las pymes), Superávit por Valuación, Utilidades de Compañías Holding y Controladoras y Designación e Informe de Peritos."* Del 9 de septiembre del 2011. Que determina que: *"Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.*

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere. La compañía ha resuelto absorber las pérdidas antes mencionadas con la cuenta *"resultados Acumulados Provenientes de NIIF* que al 31 de diciembre del 2015 registra un saldo acreedor de 1'354.599 conforme lo indica la nota que antecede.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto. La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas desde su fecha de constitución.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el periodo de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres

años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016.

Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018 la tarifa impositiva será del 25%. En el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se incrementa la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos porcentuales adicionales.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, los 3 puntos porcentuales adicionales a la tasa de impuesto a la renta se aplicarán sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Así mismo, se aplicará la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales a toda la base imponible a la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, participes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades.

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades.

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta por 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años,

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Reformas tributarias

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI)

- Tasas del impuesto a la renta.

A partir del 1 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la participación de los accionistas, socios, participes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Anticipo de impuesto a la renta

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;

Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;

Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;

Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

- Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta- Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero- se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los

Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

Al 31 de diciembre del 2017, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

FLORÍCOLA SAN ANTONIO S.A. FLORSANTA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2015

PÉRDIDA DEL EJERCICIO	9.760
(-) Participación trabajadores	-1.464
 PÉRDIDA DESPUES 15% PART. TRABAJAD.	 8.296
 Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no deducibles	101.565
 TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	 109.861
 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	 -24.169
 IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	 -5.261
 (+) Crédito tributario IR	5.481
(+) Retenciones del ejercicio	1.718
 VALOR DE IMPUESTO A PAGAR POR LA COMPAÑIA	 -16.971

NOTA 22 - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 23.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 que forman parte de este informe, han sido presentados por la Gerencia y aprobados por los accionistas y Junta Directiva.

NOTA 24.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 22 de febrero del 2018, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.